

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

COMUNICADO N° 007-DNFD/2022
08 de marzo de 2022

PARA: USUARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

ASUNTO: FIRMA ELECTRÓNICA PROFESIONAL.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 97 de 4 de octubre de 2019 que modifica el artículo 25 de la Ley 1 de 2001, comunica a sus usuarios, que deben realizar los trámites correspondientes para la obtención de la firma digital ante la autoridad competente (Registro Público de Panamá), contemplada en la Ley 144 de 15 de abril de 2020, que regula el uso de medios electrónicos para los trámites gubernamentales, dado que es un requisito fundamental para la implementación de la plataforma tecnológica que permita la operatividad en la presentación, cumplimiento de los requisitos y seguimiento de los trámites correspondientes en esta Dirección.

En tiempo oportuno mediante comunicación oficial, anunciaremos el lanzamiento de la plataforma tecnológica.

Atentamente,

MGTRA. ELVIA LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas